

Este modelo de poder de la Notaría de Barcelona Bosch-Bages se basa en el supuesto de una **persona física que otorga poder a otra persona física para que actúe en nombre de una Sociedad Limitada y obtenga un certificado de usuario de FNMT-RCM para personas jurídicas.**

**NÚMERO:**

**PODER**

**EN BARCELONA**, mi residencia, a \*.

Ante mí, \* Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,

**COMPARECE:**

**Don \***, mayor de edad, \*, \*, vecino de \*, con domicilio \* y con D.N.I. número \*.

**INTERVIENE** como Administrador único de la compañía "**\***, **S.L.**" **Unipersonal**, domiciliada en \*; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de \*, Don \*, el día \*, número \* de protocolo.

Con **C.I.F.** número \*.

**INSCRITA** en el Registro Mercantil de \*, en el tomo \*, folio \*, hoja \*.

Trasladado su domicilio al antes indicado y nombrado el sr. compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en virtud de decisiones adoptadas el día \*, por el socio único de la compañía, ejercitando las facultades de la Junta General de la referida Compañía, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de \*, Don \*, el día \*, número \* de protocolo.

Me asegura que su cargo y facultades están vigentes, que la capacidad civil de su representada no ha variado, y que los datos de identificación de la entidad, objeto social y domicilio resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado.

**VALORACIÓN DE SUFICIENCIA:** Con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2001), de la R.R. D.G.R.N., de 12, 23 y 26 de abril de 2.002 yo, el

Notario, juzgo suficientes y bajo mi responsabilidad, las facultades del sr. López Seijas para el negocio jurídico de poder que se instrumenta en esta escritura.

Le conozco, y asegurando tener y teniendo a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de apoderamiento,

#### **DICE Y OTORGA:**

Que, tal y como interviene, confiere **PODER** a favor de **Don \***, mayor de edad, con domicilio profesional \*, y con D.N.I. número \*, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, pueda ejercitar las siguientes:

#### **FACULTADES:**

Solicitar y obtener de la Fábrica Nacional de moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, la expedición de un certificado de usuario FNMT-RCM para personas jurídicas, al objeto de proceder a la presentación telemática de los impuestos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre, de firma electrónica, (disposición adicional tercera).

Y para todo lo dicho, en general, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes para el ejercicio de las antedichas facultades.

Promete estar a derecho y tener por firme y válido cuanto en virtud de este poder fuere obrado.

#### **ADVERTENCIAS**

Hago de palabra las advertencias legales.

La persona compareciente queda informada de lo siguiente:

Sus datos personales y los de sus representados en su caso, serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de

capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la persona otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

El responsable del tratamiento es el Notario titular del presente protocolo, con despacho de Paseo de Gracia, número 32 1º de Barcelona.

Los derechos de acceso, rectificación, recuperación, limitación de tratamiento, oposición al mismo y portabilidad, ejercitables por correo postal, quedan modalizados a tenor de lo dispuesto el propio Reglamento europeo y en las disposiciones legales que regulan la actuación del Notario, que es funcionario público.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13

de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

La persona compareciente presta su conformidad expresa y explícita a la incorporación de sus datos

#### **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

Así lo otorga, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente se declara enterado de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo.

Y yo el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, según interviene, y que este instrumento público queda extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente.

De todo lo por mi aseverado en este instrumento público, yo, el Notario, doy fe.-